

PERGAMINO, Junio 12 de 1984.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria -- realizada el día 8 de Junio del cte. año al considerar el Expediente: D 41-84 D. E. eleva Exp. A-13-84 ASOCIACION COOPERADORA ESCUELA N° 503 --- Ref: Solicita eximición pago derecho por construcción.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°- Exímese del pago de impuestos por Derecho de Construc-----  
----- ción a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 503 --  
por el valor de \$ a 805.02 (PESOS ARGENTINOS OCHOCIENTOS CINCO CON---  
DOS CENTAVOS).-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para salu-  
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 122/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE